



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de mayo de 2020

**VISTO:** El Proveído S/N de fecha 22 de mayo del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del HRM, que ordena se emita Acto Resolutivo, contenido en el Informe N° 65-2020-GERESA-HRM/21 de fecha 19 de mayo de 2020, del Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Regional de Moquegua;

**CONSIDERANDO:**

Qué; mediante el Informe de visto, del Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, da la opinión favorable para la conformación del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud (EDAPS) del Hospital Regional de Moquegua, para su aprobación a través de un acto administrativo;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de novena (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA de fecha 06 de abril de 2020, aprueba la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de la Salud en el contexto del COVID-19 en el territorio nacional;

Que, la referida Guía Técnica tiene como objetivo establecer los procedimientos para el cuidado y autocuidado de la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o con diagnóstico de infección por COVID-19;

Que, en ese contexto con el fin de garantizar una adecuada atención del personal de salud, el Director Ejecutivo deriva para su conformación del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud (EDAPS) del Hospital Regional de Moquegua;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** CONFORMAR el EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA SALUD (EDAPS) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, quedando integrado de la siguiente manera:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| ▪ Un Profesional de Medicina                                       | Med. Walter Adalberto Neira Flores |
| ▪ Un Profesional de Psicología                                     | Psic. Hilda Elizabeth Araujo Meza  |
| ▪ Un Profesional de Enfermería                                     | Lic. En Enf. Jessica Mamani Mamani |
| ▪ Un Profesional de Servicio Social                                | As. Soc. Julia Bellido Zanabria    |
| ▪ Un Representante de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental |                                    |
| ▪ Un Representante de la Unidad de Personal                        |                                    |
| ▪ Un Representante del área de comunicaciones                      |                                    |

**Artículo 2°:** Dejar sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga al presente Resolución Ejecutiva Directoral.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

WHJLTD/HRM  
WSPPI/ASJU  
C/C.D. GENERAL  
ADMINISTRACION  
DPTO. APOYO AL TRTAMIENTO  
U. GESTION DE LA CALIDAD  
INTERESADOS  
EMED  
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. Walter Helmer José Lazo Tovar  
CMP 14201 RNE 8585  
DIRECTOR EJECUTIVO